



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Scotiabank Colpatria S.A.
Demandado	Marta Yudy Mejía López
Radicado	05001-40-03-013- 2022-01027-00
Auto	Interlocutorio No 325
Asunto	Inadmite Mandamiento de Pago

Examinada la demanda del trámite de la referencia, se estima necesario inadmitirla para que se subsane la siguiente falencia:

1. Se servirá adecuar en todo el escrito de demanda el número de pagaré objeto de recaudo, toda vez que hace alusión al pagaré 617110009675, siendo correcto conforme el título aportado 617410009675.
2. Aclarará el acápite de competencia dado que la cuantía ahí prevista no corresponde a lo solicitado en las pretensiones de la demanda. (Nral. 9° del art. 82° del C.G.P.
3. En el acápite de la cuantía citará de manera precisa el valor de la misma, con el fin de determinar la competencia para conocer del caso, de conformidad con el numeral 9 del artículo 82 del Código General del Proceso.
4. En la parte introductoria de la demanda y el acápite de notificaciones indicará de manera correcta la dirección física de la entidad demandante, ello conforme al artículo 82 numeral 10 del C.G.P.
5. Aportará la evidencia del correo electrónico de la demandada, pues pese a que manifestó la forma como lo obtuvo, no se adjuntó dicho requisito establecido en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

Por todo lo anterior, la suscrita Juez,

EC

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2627848

RESUELVE:

Primero: Se inadmite la demanda del trámite de la referencia.

Segundo: Se concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para subsanar los defectos señalados en la parte motiva, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 017 Fijado en un lugar visible de
la secretaría del Juzgado hoy 03 DE FEBRERO
DE 2023 a las 8:00
A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddab5c4ff55e29c3c674cd0c7d8bea2600e1fc0240c4b017697b6faf70e170b5**

Documento generado en 02/02/2023 11:12:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

EC

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2627848